



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí

Resolución de Alcaldía Nro. 004-2022-MPMC-J

Juanjuí, 6 de enero de 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES- JUANJUÍ,
QUE SUSCRIBE:**

VISTO:

El Memorándum N° 123-2021-MPMC-J/ALC de fecha 6 de setiembre de 2021, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí, Abg. Víctor Raúl López Escudero, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y en su Artículo 192° Inc. 4) señala que las municipalidades tienen competencia para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad dentro de su jurisdicción;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es un órgano ejecutivo local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa. Así mismo según el contenido del artículo 20° inciso 6° del mismo Acuerdo legal, compete al alcalde entre otras funciones dictar decretos, Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con el Estado; de igual modo, la designación constituye una acción administrativa de personal, para el desempeño de cargo de confianza por decisión de la autoridad competente, que en el presente caso corresponde al Alcalde;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 417-2019-MPMC-J, de fecha 26 de setiembre de 2019, se resolvió: "ENCARGAR al señor Francisco Pinedo Navarro, las funciones propias del cargo de la Jefatura de Transporte y Seguridad Vial, perteneciente a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, con eficacia anticipada a partir del 23 de setiembre del 2019;

Que, asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2021-MPMC-J, de fecha 5 de marzo de 2021, resuelve DECLARAR PROCEDENTE el pago por concepto de ENCARGATURA, a favor de don FRANCISCO PINEDO NAVARRO, trabajador de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí, servidor nombrado bajo los alcances del Decreto Legislativo 276, quien viene ocupando el cargo de Jefe de Transporte y Seguridad Vial, pago que se hará efectivo



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí

Resolución de Alcaldía Nro. 004-2022-MPMC-J

anticipadamente a partir del mes de enero de 2021 y hasta la fecha que dure la encargatura, en mérito al cálculo realizado por el área técnica responsable;

Que, mediante Memorándum N° 002-2022-MPMC-J/ALC de fecha 6 de enero de 2022, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí, Abg. Víctor Raúl López Escudero, solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 417-2019-MPMC-J, de fecha 26 de setiembre de 2019 y Resolución de Alcaldía N° 060-2021-MPMC-J, de fecha 5 de marzo de 2021, asimismo proyectar resolución de alcaldía, DESIGNANDO a partir del 7 de enero de 2022 al Sr. MAYER TUANAMA TORRES, como Jefe de la Oficina de Transporte Urbano, Transito y Seguridad Vial;

Finalmente, estando a lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 417-2019-MPMC-J, de fecha 26 de setiembre de 2019 y la Resolución de Alcaldía N° 060-2021-MPMC-J, de fecha 5 de marzo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR con vigencia a partir del viernes 7 de enero de 2022, al Sr. MAYER TUANAMA TORRES, como Jefe de la Oficina de Transporte Urbano, Transito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, a fin de que pueda cumplir sus funciones de acuerdo a la normativa interna de la institución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y a la parte interesada para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y de la Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
Abog. Victor Raúl López Escudero
ALCALDE
DNI: 41935579

VRLE/Alc. MPMC-J.
GM
GSC
GAF
SGGRH
C.c.
GM
Archivo.